



## Poder Judicial de Neuquén

**Número:**

**Referencia:** DGH 07750-25 Sayago Olga art 39 y 35RL 1 a 4-7-25 (R)

---

### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

El reconocimiento médico elevado por el Departamento de Salud Ocupacional, informando la convalidación de las inasistencias incurridas por Olga Verónica Sayago desde el 1 hasta el 4 de julio 2025, por atención de familiar enfermo.

Que se advierte que la nombrada agotó el plazo máximo previsto en el Art. 33 del Reglamento de Licencias. Sin embargo el órgano de control sanitario considera justificada la atención imprescindible de dicho familiar en virtud de los antecedentes médicos presentados, por lo tanto, habrá de justificársele en forma excepcional, en los términos de los Arts. 39 y 35 del mismo cuerpo normativo, con goce de haberes.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

### **DECRETA**

**1°) Justificar** a Olga Verónica Sayago las inasistencias desde el 1 hasta el 3 de julio del corriente año, en los términos del Art. 39 del Reglamento de Licencias y el 4 de julio de 2025, conforme a lo establecido en el Art. 35 de la misma norma aludida, con plena percepción de haberes y de forma excepcional.

**2°) Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

cz/ 07750-25

aq

